

Tres problemas de fonología en torno a las paravocales¹

Francisco Javier PEREA SILLER
Universidad de Córdoba

RESUMEN. En este artículo vamos a desarrollar un análisis de las paravocales de la lengua española desde un punto de vista fonológico y orientación funcionalista a partir de tres tópicos: el primero es la distinción entre vocal y consonante, que ha revelado como conflictivo el lugar adecuado (y la misma naturaleza fonológica) de las paravocales como unidades del sistema, o bien como alófonos de otras unidades vocálicas o consonánticas. El segundo aspecto es la interrelación entre fonología y morfonología, que ha influido en diferentes propuestas sobre la adscripción de las paravocales a sus correspondientes fonemas. Por último, se indagará en la interrelación entre fonología y fonética, en el campo específico del reforzamiento consonántico que los autores han señalado en fenómenos de juntura, diptongos crecientes iniciales de palabras como *hueco* o *hierro* y en la fonética sintáctica, tres fenómenos que también han dado lugar a interpretaciones de carácter fonológico incompatibles entre sí.

PALABRAS CLAVE. Vocalismo, paravocales, sílaba, morfonología, refuerzos fonéticos.

ABSTRACT. The aim of this paper is to develop an analysis of Spanish glides from a functional phonological point of view, by examining three topics: the first one is the distinction between vowel and consonant, which reveals a conflict about their place and their phonological nature either as units of the phonological system, or as allophones of other vocalic or consonant units. The second topic is the interrelation between phonology and morphonology, which has influenced different proposals when assigning the glides to the phoneme that they belong to. Finally, the interrelation between phonology and phonetics will be analyzed, in the specific field of consonant strengthening phenomena that authors have pointed out in some phenomena as juncture, rising diphthongs at the beginning of words such as *hueco* or *hierro* and syntactic phonetics. These phenomena have led to different phonological interpretations which are incompatible.

KEYWORDS. Vowels, glides, syllable, morphonology, phonetic strengthening.

El estatus fonológico de las paravocales² ha ofrecido diversas interpretaciones, desde la de Trager (1939) y Alarcos Llorach (desde su artículo de 1949 en adelante), que las

¹ Este artículo forma parte del Proyecto de investigación *Los sistemas fonemáticos del español: examen teórico y contribución al análisis fonológico del español americano* (FFI2017-88367-P), financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España. Conste nuestro agradecimiento a las sugerencias de los revisores, que han ayudado a mejorar este trabajo.

² Sobre la terminología, utilizaremos a lo largo del trabajo los términos tradicionales de *semiconsonante* (en el elemento no central de los diptongos crecientes) y *semivocal* (en el caso de los diptongos decrecientes, el segundo elemento). Cuando haga falta referirnos a unas y otras sin diferenciar, utilizaremos el

consideran alófonos de los fonemas vocálicos /i/, /u/, hasta interpretaciones en las que se analizan como fonemas, que se difundió gracias al distribucionalismo norteamericano con trabajos como el de Bowen & Stockwell (1955), presente en la fonología producida en España en el *Esbozo* (1973), Martínez Celadrán (1989) y Estapá (1990), entre otros. Revisaremos las diversas opciones desde los tres tópicos que vamos a tratar, e intentaremos demostrar desde una orientación funcionalista que la opción mejor para determinar el estatus fonológico de las paravocales es, o sigue siendo, la de adscribirlas a los fonemas vocálicos /i/, /u/.

Un primer problema, de fundamentación, al que la fonología se enfrenta es situar las paravocales en su lugar adecuado atendiendo a la dicotomía vocal / consonante, determinante en la caracterización de su naturaleza fonológica. Su análisis se ha tratado por parte de los fonólogos tanto desde el marco paradigmático, en la línea de Trubetzkoy y Jakobson, como en el sintagmático, que introducen los estructuralistas norteamericanos (§ 1). Por otra parte, los argumentos principales que se esgrimen en el debate conciernen a otros dos tópicos: el primero es el análisis fonológico de alomorfos en los que aparece una paravocal en alguna de sus formas, que arrojará resultados diversos según la opción teórica que se escoja, como se verá (§ 2). El segundo es el comportamiento fonético de las paravocales que aparecen en fenómenos de juntura, fonética sintáctica y situación inicial de palabra de diptongos crecientes del tipo [ˈwe] en *hueco* o [ˈje] en *hierro*³ (§ 3).

1. LA DISTINCIÓN VOCAL / CONSONANTE. LAS PARAVOCALES

1.1. Vocal y consonante

La dicotomía *vocal / consonante* divide todo el sistema fonológico. Hay motivos fonéticos y fonológicos para establecer la distinción. Ladefoged & Maddieson invocan ambos criterios cuando escriben: «Vowels are defined by the physiological characteristic of their having no obstruction in the vocal tract, and by their function within a phonologically defined syllable» (1996: 282). Desde la perspectiva fonológica, Laver escribe: «A vowel can be regarded as the *nucleus* of a phonological syllable» (1994: 34).

La distinción fonética articuladora es antigua en la tradición española. Podemos documentarla, por ejemplo, en la primera edición del *Manual elemental de gramática histórica española* (1904) de Menéndez Pidal, que sirvió de referencia al *Manual de pronunciación*

general de *paravocales* (usado por Gil Fernández 2000b), aunque otros autores prefieran generalizar con el término *semivocales* (Alarcos Llorach 1965, Veiga 2002, Martínez Celadrán & Fernández Planas 2013), *glides* (Martínez Celadrán 1989, Fernández Planas 2013) o *deslizadas* (D’Introno, del Teso & Weston 1995).

³ El sistema de transcripción empleado, también en las citas, ha sido sistemáticamente el Alfabeto Fonético Internacional (versión de 2015). Con el objeto de dar cuenta de la discusión sobre las paravocales, cuando sea necesario diferenciaremos la transcripción de semiconsonantes [j], [w] y semivocales [i̯], [u̯]; pero utilizaremos estos últimos símbolos en las ocasiones en que no haya que distinguir entre las dos posibilidades de ocurrencia.

española (1918) de Navarro Tomás⁴. La *Gramática* académica solo incorpora la perspectiva articulatoria a partir de su edición de 1911 (RAE 1911: 7-8). La primera edición de la *Fonología española* de Alarcos Llorach (1950) utiliza este mismo criterio fonético: «lo característico, en las consonantes, es establecer un obstáculo y vencerlo, y, en las vocales, la falta de impedimentos y obstáculos» (1950: § 30).

En todo caso, con el nacimiento de la fonología, será la explicación funcional la que tenga preeminencia en las descripciones fonológicas de la lengua española, debidas a Trager (1939) y Alarcos Llorach (1950). Desde esta perspectiva, la distinción entre vocal y consonante se asienta en un criterio fonológico, por el que la vocal es el elemento nuclear y necesario para que haya sílaba. Trager, en efecto, escribe: «None of the consonant phonemes may occur without a vowel as a complete word or syllable» (Trager 1939: 221). Por su parte, Alarcos Llorach afirma de los fonemas vocálicos que «por sí solos, aisladamente o combinados entre sí, pueden formar palabras y sílabas [...]. Los demás fonemas, incapaces de formar por sí solos, sin el concurso de una vocal, palabras o sílabas, son *fonemas consonánticos*» (Alarcos Llorach 1950: § 91)⁵.

En la segunda edición de la *Fonología española* (1954) aparece una mayor complejidad en la explicación de vocales y consonantes (en un marco aún paradigmático, basado en las oposiciones fonológicas). Al seguir a Jakobson, Fant & Halle (1976 [1952]: 18-20), Alarcos Llorach incorpora la teoría de rasgos binarios de tipo articulatorio y acústico a la delimitación fonológica de ambas clases (Perea Siller 2017). De esta forma, hablando del obstáculo articulatorio que distingue vocales y consonantes, escribe:

Los sonidos, según la importancia decreciente de esta barrera, se dividen en *oclusivos*, *fricativos*, *sonantes* y *vocales*. Los sonantes, que incluyen los sonidos líquidos y semi-vocálicos, hemos visto que representan también la propiedad vocálica; los otros sonidos, oclusivos y fricativos, en los que no hay rasgo vocálico, son llamados consonadores (1954-1965: § 36).

Según la combinación de los rasgos opositivos de clase mayor [\pm vocálico] [\pm consonántico], Alarcos Llorach (1954-1965: § 30) distingue, a partir de Jakobson y sus colaboradores, cuatro tipos de fonemas, de los que la lengua española presenta solo los tres primeros:

⁴ En esta obra, Menéndez Pidal escribía: «La vocal es la vibración de las cuerdas vocales, sin que la columna de aire que produce esa vibración halle en su salida obstáculo mayor, ni por contacto ni por estrechamiento suficiente de las partes del tubo formado por el paladar, la lengua y los labios» (1904: 21). En cuanto a las consonantes, escribía: «Si la columna de aire que hace vibrar las cuerdas vocales, en vez de hallar el paso franco á través de la boca, halla una estrechez ó un contacto de los órganos exteriores á la glotis (velo del paladar, lengua, paladar, dientes, labios), entonces en vez de producirse una vocal sola, se producen una vocal y una consonante» (1904: 49). El autor modifica en algunos aspectos esta explicación de las consonantes a lo largo de las distintas ediciones de la obra, al igual que amplía el número y la descripción de los sonidos tanto vocálicos como consonánticos (*vid.* Perea Siller, en prensa).

⁵ Es interesante anotar que este criterio funcional aparece explícito en la gramática académica al menos desde la incorporación de la ortografía en sus contenidos en 1870. En esta edición, en efecto, se señala que «las consonantes [...] *suenan* con las vocales, sobre las cuales se apoya ó articula su sonido» (1870: 3; cursiva original). Para la evolución en la definición de vocales y consonantes en las gramáticas académicas puede consultarse Gaviño (2015: s.v.).

— Vocales	[+vocálico] [–consonántico]
— Consonantes	[–vocálico] [+consonántico]
— Líquidos	[+vocálico] [+consonántico]
— Glotales ⁶	[–vocálico] [–consonántico]

Así pues, la distinción entre estos tipos principales de fonemas se realiza por medio de los rasgos distintivos; por tanto, en el marco de las oposiciones en el eje paradigmático. El criterio distribucional va a cobrar importancia a partir de la tercera edición de la *Fonología española* (1961), cuando incorpore la producción fonológica que se está llevando a cabo en Estados Unidos⁷. Alarcos Llorach ahora desarrollará la perspectiva que distingue los fonemas por su distinta posición en la sílaba:

[...] el criterio distributivo nos sirve para establecer clases de fonemas. Aceptando la existencia fonológica de la sílaba, pueden distinguirse dos clases de fonemas: centrales y marginales; los primeros son los que por sí solos pueden formar sílaba; los segundos, los que, junto a los centrales, aparecen a veces constituyendo la sílaba. En español, son centrales las vocales, que por sí solas pueden ser sílaba y siempre son núcleo de sílaba; y las consonantes son marginales, pues siempre anteceden o siguen a un núcleo vocálico (1961-1965: § 21).

Más adelante formula claramente la perspectiva:

[...] vocal y consonante no se oponen paradigmáticamente, sino que *contrastan* sintagmáticamente. De modo que si todas las vocales se oponen a todas las consonantes no es por sus determinados rasgos distintivos, sino por su diferente función (1961-1965: § 98; cursiva del autor).

Por tanto, comprobamos que en la distinción entre vocal y consonante además del criterio fonético articulatorio, ya conocido en la tradición gramatical española, Alarcos incorpora dos criterios fonológicos: uno basado en los rasgos distintivos de clase mayor (en 1954), y otro que se basa en la diferente distribución de estos fonemas en la sílaba (en 1961).

1.2. Las paravocales: descripción y distribución

Las paravocales se caracterizan desde un punto de vista fonético por su estrecha relación con las vocales, excepto en la duración menor y la inestabilidad de la estructura formántica. Como explica Fernández Planas,

⁶ A juzgar por las características que presentan estos fonemas, en el que se sitúa la aspiración [h], parece más adecuado el término *glotales* que utiliza Alarcos Llorach, debido a que el término *glide*, que aparece en Jakobson, Fant y Halle (1952), se ha utilizado también para las paravocales. Sobre esta cuestión terminológica, *vid.* Veiga (2002: § 1.2.3).

⁷ En realidad, había desarrollado el criterio distribucional en su artículo sobre el vocalismo de 1959. Para las diferencias doctrinales y su aplicación a la lengua española existentes en las distintas ediciones de la *Fonología española*, *vid.* Perea Siller (2014). La evolución posterior de la fonología de Alarcos Llorach es tratada por Ramírez Quesada (2018a).

[...] comparten con las vocales características acústicas (sonoridad, armonicidad, estructura formántica, intensidad —acaso un poco menor que las de las vocales plenas—) pero, a diferencia de las vocales, presentan una mayor brevedad en la duración y una carencia, normalmente, de un estado estacionario bien definido (2013: 304).

El diptongo que forman paravocal y vocal se caracteriza por constituir una unidad fonética, una transición entre ambos elementos: «acústicamente dicho *continuum* se traduce en una imposibilidad de segmentar entre las glides y las vocales plenas» (Fernández Planas 2013: 301). Las paravocales forman «una unidad acústica con la vocal a la que acompañan» (2013: 304). Desde esta perspectiva, Martínez Celdrán & Fernández Planas sitúan la paravocal en el núcleo silábico junto a la vocal:

Las semivocales son elementos vocálicos no prolongables que acompañan a una vocal plena en el núcleo de la sílaba; de hecho, si se prolongasen se convertirían en vocales plenas con un estado estacionario bien definido y el núcleo silábico se dividiría en dos. Por tanto, el concepto de semivocal está unido forzosamente al de núcleo silábico y al de diptongo, pues cualquier diptongo se caracteriza por la pronunciación en una sola sílaba de segmentos vocálicos de distinto timbre (2013: 163).

Por otra parte, en la descripción fonológica que ofrecen Jakobson, Fant & Halle (1952), desde una perspectiva paradigmática, vocales y paravocales obtendrán la misma caracterización de rasgos de clase mayor, [+vocálico] [–consonántico], con una única diferencia en la posibilidad de ser silábicas o no:

The vowels figure predominantly as syllabics and, vice versa, the role of syllabics is assumed primarily by vowels. Most of the vocalic phonemes occur only as syllabics. A few others, being preponderantly syllabic, lose their syllabicity in some positions (1976 [1952]: 20).

El rasgo que distingue ambas paravocales [i̯] [u̯] entre sí es el de localización: anterioridad frente a posterioridad.

Como hemos apuntado más arriba, en la tercera edición de la *Fonología española*, Alarcos Llorach (1961) incorpora el criterio distribucional para la definición fonológica de vocales y consonantes. Es en este momento cuando encontramos un escollo al tratar las paravocales (que Alarcos Llorach generaliza con la denominación *semivocales*). El problema consiste en situar estas unidades tanto en la posición propia de las vocales como en la de las consonantes:

Funcionalmente, la distinción vocal-consonante viene dada por el comportamiento de los dos tipos respecto de la sílaba: si ésta está constituida por un núcleo (eventualmente precedido o seguido de otros elementos marginales), los fonemas que constituyen núcleo (y a veces, por sí solos, sílaba) son vocales; los marginales, *consonantes*. Ciertos fonemas pueden funcionar de ambos modos: son *semivocales* (1961-1965: § 30).

Desde el punto de vista de la fonología paradigmática, existe una contradicción teórica en el planteamiento anterior. Alarcos Llorach defiende que las paravocales son alófonos vocálicos, pero ahora asigna el rasgo [+consonántico] a unidades que, como acabamos de

señalar, ha definido con [-consonántico]⁸. Desde la perspectiva sintagmática, la afirmación del pasaje anterior tampoco parece acertada. El problema consiste en situar las unidades paravocales tanto en posiciones propias de las vocales como en las de las consonantes. De forma más precisa, en la terminología de Martínez Celdrán (1989), las posiciones que entran en consideración corresponden a las de seminúcleo y semimargen silábicos, es decir, a las casillas ocupadas por las paravocales y las consonantes líquidas, respectivamente. Probablemente, el hecho de no distinguir entre estas posiciones por parte de Alarcos Llorach pueda deberse al artículo sobre las paravocales de Bowen & Stockwell (1955), que tampoco distinguen ambos lugares estructurales de la sílaba. Según estos autores, puede afirmarse la cercanía entre los fonemas /j/ y /w/ (a los que adjudican alófonos paravocálicos) y los fonemas /r/ y /l/, debido a la posibilidad de que aparezcan en secuencias de dos o tres elementos encabezadas por consonante (1958 [1955]: 401). Paravocales y consonantes líquidas compartirían el mismo hueco distribucional entre la consonante inicial y el núcleo vocálico⁹.

Años más tarde encontramos la misma opinión sobre el lugar distribucional que corresponde a las paravocales (semiconsonantes, concretamente) y las consonantes líquidas en la fonología de Alexandre Veiga:

[...] cualquier unidad fonemática consonante en la segunda posición del margen prenuclear de la sílaba, posición en que la fonotáctica castellana admite estrictamente unidades fonemáticas pertenecientes a la clase líquida (p. ej., *cresta*, *plato*) o bien a la clase vocal (realizaciones semivocales, p. ej., *fiesta*, *cuerda*), pero nunca unidades consonantes (2009 [2001a]: 389; negritas del autor).

De esta forma, quedan comparadas las consonantes líquidas de *cresta*, *plato* y las semiconsonantes de *fiesta*, *cuerda*, en cuanto a que ambos tipos de unidades ocupan «la segunda posición del margen prenuclear de la sílaba». En otro trabajo, Veiga (2009 [2001b]: 268) señala que la sola naturaleza fonética de los segmentos no puede ser el motivo principal para identificar una posición diferenciada, que aduce como argumento de quienes distinguen entre seminúcleo y semimargen, en referencia a Martínez Celdrán (1989). Pero los argumentos que juzgamos de mayor peso en la posición de Veiga son el rechazo a admitir casillas vacías en el patrón silábico de las palabras (2009 [1994]: 174; 2002: 52-3) y la elección de criterios exclusivamente paradigmáticos para distinguir unidades fonológicas (como en las dos primeras ediciones de la *Fonología* de Alarcos Llorach):

⁸ Ya había hecho notar esta contradicción Veiga (2009 [2001b]: § 2), motivada, reconoce, por los cambios de marco teórico que la obra alarquiiana incorpora en las distintas ediciones.

⁹ Frente a Bowen & Stockwell, el propio Alarcos Llorach (1959: 184-5, 1961: 151, 1965: 157) es consciente de la diferencia de comportamiento de las semivocales y las consonantes líquidas, aduciendo que /i/ puede aparecer como tercer elemento de un grupo prenuclear (*prieto*), donde no pueden aparecer fonemas consonánticos. Tampoco pueden aparecer los fonemas líquidos en secuencias como *amáis*, *sois*. No obstante, se comprueba que denomina *grupo prenuclear* a la secuencia completa [ptj] de *prieto*, que incluye la paravocal. El esquema silábico que utiliza sigue siendo el mismo que los autores norteamericanos.

No es la simple observación de la sustancia fónica ni, por otro lado, el establecimiento de posibilidades de reparto distribucional, sino estrictamente la verificación de los rasgos pertinentes, que exige la puesta en práctica del método conmutatorio, el único procedimiento válido para la identificación de las unidades fonemáticas (2002: 56)¹⁰.

Como consecuencia de este principio, la distinción entre paravocales y consonantes líquidas para este autor es de tipo opositivo (que se descubre en las oposiciones [\pm consonántico] que ilustra en pares del tipo *grasa* / *guasa*, *clero* / *cuero*) y no de tipo distribucional (2002: 49). Comprobamos que, en el acercamiento de Veiga, como antes en el de Bowen & Stockwell y Alarcos Llorach, el núcleo silábico está constituido únicamente por una vocal.

Al margen de estas propuestas, la lingüística distribucionalista distinguió entre las dos posiciones diferentes en la sílaba que corresponden a las posiciones de margen y semimargen, frente a las de núcleo y seminúcleo, además de la coda. El artículo pionero es el de Saporta & Cohen (1958), no citado por Alarcos Llorach en sus ediciones de la *Fonología española*, que presenta el siguiente esquema silábico:

$$\pm C(C)+(S)V(S)\pm C(C)$$

Aparecen tres posiciones diferenciadas en la sílaba para un margen anterior (con posibilidad de concurrencia de un semimargen), un núcleo (con posibilidad de semiconsonante y semivocal)¹¹ y un margen posterior (con la posibilidad de una o dos consonantes). El trabajo de Saporta y Cohen (1958) ha sido muy conocido en la lingüística hispánica, y su representación de la sílaba es citada por Canellada y Madsen (1987: 43) y, recientemente, ha sido utilizada por la Academia Española (*NGLE*: § 8.4g). En la misma estela se sitúa otro trabajo fundamental para la comprensión cabal de la sílaba española, que es el trabajo de Saporta & Contreras (1962), en el marco teórico generativista¹². Sus autores también incluyen en el núcleo silábico una vocal obligatoria seguida o precedida de una paravocal (1962: 15), además de un margen anterior o *cabeza*, dado por una consonante inicial o un grupo de dos consonantes (la segunda, /l/ o /r/) y una consonante final o *coda*. Tanto el margen inicial como la coda pueden estar representados por cero, al igual que los elementos paravocálicos.

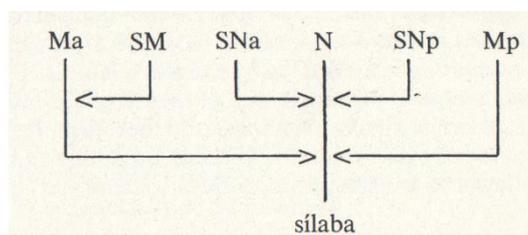
A partir de estos trabajos, la posibilidad de que el núcleo silábico posea vocales y paravocales, bien diferenciado del margen anterior, consonántico, es una opción común en la

¹⁰ Sin embargo, hay que destacar que en el marco de la conmutación exige «la estricta igualdad de posición silábica entre los requisitos para que una conmutación resulte fonológicamente probatoria» (Veiga 2002: 53).

¹¹ Afirman los autores: «The nucleus consists of a vowel, plus or minus a preceding semivowel, plus or minus a following semivowel» (1958: 372).

¹² No obstante, se trata de un trabajo no exento de dificultades teóricas. *Vid.* a este respecto los comentarios de Núñez Cedeño (2000 [1989]: 456-8).

fonología tanto en el funcionalismo¹³ como en las escuelas generativistas¹⁴. Probablemente, el autor que ha desarrollado en mayor medida el criterio distribucional en el análisis de la sílaba es Martínez Celdrán. Se trata de un criterio que permite establecer los subsistemas de fonemas que se oponen entre sí¹⁵. El esquema que propone (1984: 69; 1989: 19) para la sílaba no difiere demasiado del aportado por Saporta y Cohen (1958), pero desarrolla los elementos que contiene cada posición y la jerarquía entre unos y otros:



Gráfica 1: Esquema de la sílaba (Martínez Celdrán 1989: 19)

En cuanto a los argumentos para defender esta opción distribucional, creemos que hay suficientes como para distinguir las posiciones de seminúcleo y semimargen. Y hay que advertir desde el primer momento que la formulación del esquema estructural de la sílaba debe obedecer exclusivamente a su naturaleza y comportamiento lingüísticos. El primer motivo para defender la posibilidad de un núcleo compuesto por una vocal y una o dos paravocales es la propia realidad fonética que observamos en el análisis de los diptongos, a la que nos hemos referido para señalar la unidad articulatoria y acústica que conforman vocal y paravocal, descritas como un *continuum* y una mera transición entre un segmento y otro. Por otra parte, es pertinente invocar un criterio genético que se manifiesta tanto en la diacronía como en la sincronía. En efecto, no es desdeñable recordar el proceso histórico por el que

¹³ Varios ejemplos bastarán. El *Esbozo* (1973) explica: «El elemento vocálico de la sílaba recibe el nombre de *cima* [...]. La cima puede ser simple y compuesta. Es simple la que contiene una sola vocal, compuesta la que está formada por un grupo de dos o tres vocales» (1973: 1.1.2.c). De la misma manera analizan Canellada & Madsen (1987: 48-9), hablando de núcleo compuesto. Una excepción es Quilis (1999: 179), que sitúa las paravocales en los márgenes de la sílaba, aunque sin argumentar su posición.

¹⁴ En la fonología generativa, además de Saporta & Contreras (1962), Núñez Cedeño afirma: «Entonces, por V entendemos un segmento vocálico que puede estar flanqueado por segmentos no consonánticos, específicamente las *paravocales*» (2000 [1989]: 462). Igualmente, Harris (1983) y (2000 [1989]: 498), donde afirma que «los vocoides altos prenucleares pertenecen a la rima más que al ataque». Finalmente, la RAE (2011) mantiene la misma estructura de la sílaba. Frente a ellos, D'Introno, del Teso & Weston (1995) separan la paravocal del núcleo, ya que «existe un proceso de “consonantización” que puede afectar a una deslizada prenuclear: la deslizada “crea” una consonante. [...] este proceso se justifica si la deslizada y la consonante resultante forman parte de un mismo constituyente, y no tendría explicación satisfactoria si la deslizada se adjuntara al Núcleo silábico, debajo de S» (1995: 238-9). Se trata del argumento del refuerzo consonántico que experimentan las paravocales en posición inicial de palabra (que se explica por la tendencia del español a la estructura silábica CV), que trataremos en el epígrafe tercero.

¹⁵ Así lo defiende en el siguiente pasaje: «Es de suma importancia tener muy claro cuál es el esquema silábico de una lengua antes de proceder a segmentar fonemas mediante la prueba de conmutación, pues no se pueden intercambiar las posiciones silábicas. Es decir, cada fonema se opone sólo a aquellos fonemas que pueden aparecer única y exclusivamente en su misma posición silábica» (Martínez Celdrán 1989: 20).

surgen los diptongos crecientes [ˈje], [ˈwe] a partir de vocales breves tónicas latinas /'ě/'ō/, y la existencia en la sincronía de pares como *querer / quiero, morir / muero*. No parece adecuado intentar justificar el carácter marginal de la semiconsonante en los casos en los que la vocal situada en el morfema léxico diptonga, pues claramente, atendiendo a este criterio genético, se vinculan con la vocal plena.

Por otra parte, la misma estructura cabe descubrir a partir de otros pares en los que aparece una segunda consonante en el margen prenuclear (siempre líquida). Así puede comprobarse en pares como *plegar / pliego y probar / pruebo*, en los que encontramos la justificación necesaria para defender la existencia de dos posiciones diferenciadas para consonantes líquidas, apoyadas en la consonante marginal inicial, y las semiconsonantes integradas en el núcleo silábico. De hecho, como es sabido, los fonemas /r/ y /l/ solo pueden aparecer con ciertas consonantes que sirven de margen: ambos tras las oclusivas (y las dentales solo con vibrante) y la labiodental /f/¹⁶.

Así pues, ampliando la aserción de Alarcos Llorach de que «vocal y consonante no se oponen paradigmáticamente, sino que *contrastan* sintagmáticamente» (1965: § 98), podemos afirmar que, igualmente, consonantes líquidas y paravocales no se oponen, sino que contrastan; es decir, no se pueden conmutar entre ellas porque pertenecen a paradigmas diferentes¹⁷. De esta forma, la posición de las consonantes líquidas [+consonante] [+vocal] se revela exclusiva en esta posición segunda de sílaba (en casos como *pruebo*), mientras que las paravocales [-consonante] [+vocal] son los únicos elementos que pueden situarse como tercer elemento de la sílaba. Por tanto, estas dos clases de segmentos presentan una caracterización diferente tanto desde el punto de vista paradigmático como sintagmático.

1.3. El problema fonológico

Una vez que se establece en la posición de núcleo una subsección de seminúcleo, diferenciada en todo caso de los márgenes silábicos anterior y posterior, habría que determinar la fonematización de estas realizaciones paravocálicas [j w ɨ ʉ], es decir, determinar si son realizaciones de los fonemas vocálicos altos /i u/, si lo son de fonemas paravocales /ɨ ʉ/ o de fonemas consonánticos /j w/ (*vid.* Gil Fernández 2000a: § 2.1, Aguilar 2005: § 2). El comportamiento sintagmático de las paravocales ha influido en gran medida en la interpretación fonológica de tales segmentos. La solución más económica para el sistema, y más seguida por los fonólogos, sigue siendo la que, inspirada en Alarcos Llorach (1965: § 96-100), considera que hay cinco fonemas vocálicos que distinguen significado: /i e a o u/. Estos fonemas presentan alófonos en distribución complementaria: cinco orales y cinco nasales en

¹⁶ Vid. Martínez Celdrán (1984) y RAE (2011). No son significativos otros ataques complejos, con [s] y [t] tras [p] (en la composición culta *psico-*, *pseudo-* y *ptero-*, 'ala'), *gn-* como en *gnoseología* o *mn-*, como *mnemotecnía*, pues son cultismos procedentes del griego en los que además se suele elidir la pronunciación de la consonante inicial, y así lo recomienda la RAE (2011: 8.6i).

¹⁷ Muy oportunamente, Martínez Celdrán (1989: 17, n. 7) recuerda la observación de Coseriu: «un paradigma está constituido por el término presente y los términos que su presencia excluye de inmediato» (1981: 168).

posición de núcleo vocálico y otros dos, las paravocales, en posición de seminúcleo anterior o posterior.

Por medio del análisis distribucional, el catedrático de Oviedo señala que los fonemas vocálicos y los consonánticos no pueden aparecer en los mismos contextos, como se ha señalado más arriba. Así, las variantes de /i/ y las de /j/ no se distinguen por unos determinados rasgos articulatorios (ciertamente cercanos), sino por su distinta función. Sin embargo, el propio autor reconoce casos de entrecruzamiento de sonidos en los casos en los que sí podría parecer que /i/ y /j/ son conmutables. Resumimos la cuestión porque será clave para los próximos epígrafes¹⁸:

— La fonética sintáctica, como en los casos de *calla* y *escucha* en que la conjunción se puede realizar [j], pero también [i]. También en *hoy es tarde*, con la variedad de pronunciaciões de y.

— La variación dialectal (y diastrática y diafásica), en la que se refiere la distinta pronunciación que puede registrarse en palabras con diptongo creciente del tipo *hielo*, *hierba*, etc., por un lado; y *huerto*, *huevo*, *hueco*, *huele*, por otro.

— Motivos morfofonológicos, en el caso de la fricativización que se percibe en pares como *ley* y *leyes*, o la diferencia de comportamiento de la 3.^a persona en formas verbales como *leer* / *leyó* frente a *comer* / *comió*.

— La presencia de una *sutura*, hoy conocida como *juntura*, que utiliza como recurso para explicar la distinta pronunciación de *las siervas* y *las hierbas*. La misma interpretación cabe en las diferencias de pronunciación entre segmentos como *son nuevos* y *son huevos*.

Estos datos sobre la pronunciación de las paravocales han hecho dudar sobre la adscripción de los sonidos palatales [i], [j], [j] a uno, dos o incluso tres fonemas; e igualmente en el caso de [w], sobre la posibilidad de adscribirlo a /u/ o postular un fonema /w/ (o incluso un monofonematismo /g^w/)¹⁹. La propuesta de Alarcos Llorach sobre la adscripción de las paravocales a los fonemas /i/ y /u/ es la más generalizada en España. Es la que se recoge en obras de carácter funcionalista como las de Canellada & Madsen (1987) y Quilis (1993), defendida también por algunos generativistas (Hualde 1997, 2005) y últimamente adoptada por la Real Academia Española (NGLE, 2011). Sin embargo, los datos a los que hemos hecho mención han obligado a considerar otras opciones de adscripción fonológica, como la defensa de dos archifonemas /I/, /U/, de los que las paravocales serían realizaciones alofónicas (Veiga 2002, 2009). Se trata de una cuestión que, en palabras de Whitley (2000 [1995]: 129), constituye «uno de los temas perennes en la fonología española». Además de las variadas opiniones por parte de los distribucionalistas norteamericanos²⁰, en el marco funcionalista en el *Esbozo* (1973) se proponen fonemas paravocálicos. En línea parecida, Martínez Celdrán

¹⁸ Alarcos Llorach desarrolla estos tópicos en su artículo de 1959, cuya argumentación pasará a la *Fonología española* en los epígrafes 98 y 99. Un análisis del tratamiento del subsistema vocálico de Alarcos Llorach se realiza en Perea Siller & Ramírez Quesada (en prensa, a).

¹⁹ Sobre este tema, son útiles las revisiones de Hara (1973), Monroy Casas (1980: § 5), Whitley (1995), Gil Fernández (2000a: 45-57), Veiga (1994 y 2002) y López Gavín (2015: 134-71).

²⁰ Por ejemplo, Bowen & Stockwell (1955) defienden fonemas /j/ y /w/ a los que atribuyen sendos alófonos paravocálicos [i] y [u]. En cambio, Saporta & Cohen (1958) distinguen tres parejas de fonemas: vocálicos /i/, /u/, paravocálicos /i̥/ y /u̥/ y consonánticos /j/ y /w/. *Vid.* más abajo, § 2.2.1.

(1989) y Estapá (1990) consideran la existencia de tres fonemas: vocálico, paravocálico y consonántico, basándose en la morfonología y la fonética sintáctica. A estos autores seguirán, últimamente, Hidalgo Navarro & Quilis Merín (2012). Finalmente, también Harris (1969, 1983, 1989) desde el generativismo defenderá el estatus fonológico de las paravocales (con muy parecidos argumentos basados en la morfonología).

A partir de las diferentes posiciones teóricas, queda claro que el análisis de la estructura silábica y el lugar de las paravocales en ella no pueden resolver por sí solos la cuestión del estatuto fonológico de estas unidades, sino que, al contrario, señalan los aspectos críticos que habrá que dilucidar. Con el propósito de apuntar a una posible solución, intentaremos en los dos siguientes epígrafes revisar dos de las cuestiones que han entrado en consideración en el debate: la aplicación de factores morfonológicos y de refuerzo fonético que experimentan las paravocales en las circunstancias de juntura, diptongos crecientes iniciales y fonética sintáctica.

2. FONOLOGÍA Y MORFONOLOGÍA. ADSCRIPCIÓN FONOLÓGICA DE LAS PARAVOCALES

2.1. Una morfonología dependiente de la fonología

Analizaremos ahora las consecuencias en el análisis fonológico de la intromisión de la morfonología en la fonología en lo que al análisis de las paravocales afecta. Con la expresión *intromisión* nos referimos a la perspectiva que a lo largo del siglo XX, y actualmente, ha dominado en la denominada *morfofonología*, o *morfonología*, según fue iniciada y desarrollada en el Círculo Lingüístico de Praga, cuya orientación predomina aún hoy en el análisis de las relaciones entre morfonología y fonología²¹.

Según la definición de Trubetzkoy, «Par morphophonologie ou morphologie nous entendons, on le sait, l'étude de l'emploi en morphologie des moyens phonologiques d'une langue» (1949 [1931]: 337). Así, el término *morfo(fo)nema* se utilizará para explicar morfemas que recogen dos o más variantes en alguno(s) de los fonemas que lo componen (Trubetzkoy 1929). Hay que destacar que este autor aboga por un enfoque fonológico de la morfonología, por lo que es el sistema fonológico el que tiene que dar cuenta de las variaciones morfofonológicas. Es el caso del morfofonema *N* que se postula en la representación abstracta del morfema {iN-} en español para dar cuenta de los alomorfos /im-/, /in-/ e /i-/²². El planteamiento encuentra una formulación muy clara en las siguientes palabras de Malmberg, en las que declara: «la llamada morfofonología es una realidad y [...] ciertos aspectos del sistema fonológico no pueden describirse satisfactoriamente sin consideración del sistema morfológico» (1972: 415).

²¹ Para los distintos modelos de morfonología, *vid.* Varela (1990) y Martín Vegas (2006).

²² *Vid.* Trubetzkoy (1929: 85, 1949 [1931]) y los comentarios de Quilis (1970) y Díaz Hormigo (2003: 40), de quien tomamos el ejemplo.

2.2. Morfonología y paravocales

La alternancia morfológica de formas verbales como *huir / huyó, oír / oyó* y las nominales del tipo *rey / reyes, ay / ayes* ha dado lugar a intentos de relacionar fonológicamente los sonidos vocálicos y paravocálicos con el fonema consonántico /j/, especialmente en el caso de las paravocales palatales [i̯], [j]. Encontramos dos estrategias diferentes para determinar los fonemas, situadas teóricamente en el estructuralismo y las escuelas generativistas, pero con cruces e influencias mutuas²³.

2.2.1. Alomorfos y alófonos

La primera posibilidad es la de asumir que los sonidos que aparecen alternativamente en los distintos alomorfos deben entenderse como alófonos en distribución complementaria de un fonema que aparece en el morfema. Esta es la opción que se defiende en un influyente trabajo de Bowen & Stockwell (1955), contestado por Saporta (1956) y Alarcos Llorach (1959), y sobre el que los autores se reafirmaron en coautoría en 1956 y con Silva-Fuenzalida en el mismo año²⁴. En lo que nos concierne, la tesis consiste en que el fonema consonántico palatal /j/ presenta dos alófonos en distribución complementaria, uno espirante (consonántico [j]) y otro no espirante (semivocálico [j̯]). El argumento que nos interesa es la explicación que ofrecen de la morfología verbal del pretérito perfecto simple en verbos de la segunda y la tercera conjugación en la tercera persona. Defienden la misma configuración fonológica subyacente (/-'jo/ /-'jeron/) cuya manifestación fonética dependerá del último fonema de la raíz verbal: en el caso de terminar en consonante, encontramos [j] (*comió*); si termina en vocal, aparece [j̯] (*leyó*). La expresión fonológica de ambas posibilidades es la misma para Bowen & Stockwell: /ko'mjo/ y /le'jo/ (1958 [1955]: 402).

Otro ejemplo de esta tendencia que asigna el mismo fonema a los distintos morfofonemas está representada por Martínez Celdrán (1989: § 2.2.2) en su análisis de la alternancia nominal *rey / reyes*, cuyo morfema léxico en ambos casos se representaría como /'rej/. Como es sabido, este autor defiende la existencia de fonemas glides /j/ y /w/. Nos fijamos en el primero, que presenta tres alófonos: la semiconsonante [j] de *cielo*, la semivocal [j̯] de *peine* y el consonántico [j]. El argumento para defender este último es la fonética sintáctica y la morfonología: «hay que considerar que la alternancia *hoy-hoy es tarde* ['oj̯-'oj̯es] o las de *rey-reyes, buey-bueyes*, etc., es fonética y, por tanto, hemos de admitir como variante la consonante aproximante [j̯]» (1989: 94). Por tanto, para este autor, [i̯] y [j̯] son alófonos del fonema /j/, con realizaciones semivocálica y consonántica según el caso. La misma opinión se mantiene en Martínez Celdrán (2000: 144).

²³ Una revisión del debate histórico sobre las explicaciones de estas alternancias morfológicas puede consultarse en Aguilar (2005) y Perea Siller & Ramírez Quesada (en prensa, b).

²⁴ Por su parte, Hockett (1955: 54-5) y Saporta (1956) atribuyen las semivocales y semiconsonantes a los fonemas vocálicos /i/ y /u/. Sobre las propuestas de Hockett y Saporta han abundado Catalán (1964: 184-5) y Whitley (1995). Sobre las propuestas de los distribucionalistas norteamericanos, además de los autores citados en la n. 18, *vid.* Ramírez Quesada (2018b).

2.2.2. Latencia y subyacencia

De forma parecida a la estrategia anterior, otra posibilidad que relaciona los morfofonemas a través de sus fonemas alternantes consiste en considerar la existencia de un fonema subyacente, que aparece en unas formas y permanece *subyacente* o *latente* en otras. Se trata de un recurso propio de la fonología generativa, pero con un antecedente en la *latencia* de Alarcos Llorach. Este último concepto deriva de la teoría glosemática de Hjelmslev, bien conocida por Alarcos Llorach desde la primera edición de los *Prolegómena* (1943), que dio origen a su *Gramática estructural* (1951) y está presente asimismo en la *Fonología española* desde su primera edición²⁵.

Como se sabe, Alarcos Llorach defiende que las paravocales son alófonos de los fonemas vocálicos /i/, /u/. Su forma de salvar la dificultad de las formas verbales que tratamos es la de acudir a un fonema latente. Existe latencia del fonema consonántico /j/ en las formas verbales del verbo *huir* en las que no aparece el sonido consonántico, como en el infinitivo, mientras que se manifiesta en las otras formas verbales en que sí aparece dicho sonido (como *huyó*). La regla de la latencia que se cumple en este verbo se explicita en las dos primeras ediciones: «el fonema /j/ permanece latente ante /i/ acentuado: *huía* /u'jia/, pero *huya* /'uja/» (1950: § 102). En la tercera y cuarta se elimina la explicación, pero permanece la transcripción del infinitivo *huir* como /uj' iR/ y, entre paréntesis, la aclaración «/j/ latente». La misma teoría también aparece en el artículo citado de 1959 y en la gramática de 1994, donde se postula una raíz /uj/ (1994: § 240).

La misma estrategia de Alarcos Llorach se puede comprobar en autores posteriores que hablan también de fonemas *subyacentes*, insertados en el marco generativista. El propio objeto de la fonología generativa clásica (Chomsky & Halle 1968, Harris 1969) consistía precisamente en salvar la distancia entre el nivel fonológico subyacente y la realización fonética de las formas²⁶. En los modelos posteriores, para no hablar de transformaciones, se tratará de procesos de consonantización, pero en la misma dirección y con el fin de explicar el paso de la forma subyacente y las realizaciones de superficie²⁷.

Un ejemplo de la perspectiva generativista es Alcoba (1999), compatible con la mención explícita de Alarcos Llorach (1994: § 240). Atribuye para los verbos terminados en *-uir* y otros como *oír* una paravocal /j/ radical subyacente con distintas reglas de consonantización según el caso: [j] (*oyes, concluyes*), [g] (*oigo, oigamos*) y reducción ante /i/ tónica (*o+ímos, conclu+ímos*). También encontramos el proceso en la morfología nominal de los

²⁵ Para el concepto de latencia y su relación con la neutralización en Hjelmslev y Alarcos Llorach, *vid.* Perea Siller (2013: § 4).

²⁶ Como sintetiza claramente Monroy Casas sobre la obra de Harris (1969), «Su planteamiento arranca del principio de que representaciones fonéticas aparentemente iguales derivan de formas subyacentes no necesariamente idénticas, siendo preciso establecer una forma básica por morfema» (1980: 90).

²⁷ En el modelo autosegmental, la RAE explica: «las vocales que preceden a la vocal silábica en los núcleos complejos tienden a la CONSONANTIZACIÓN en posición inicial de palabra, después de linde morfológica, después de pausa y en posición inicial de sílaba en interior de palabra» (2011: § 8.12f; versales del original). Completa así la regla de Harris $i \rightarrow j / [\sigma ____]$, es decir, la paravocal se consonantiza a principio de sílaba (1983: 59). Un análisis más amplio de las propuestas generativistas en la fonematización de las paravocales puede consultarse en Aguilar (2005).

plurales *leyes* y *reyes*, donde «se consonantiza en [j] la semivocal [j] subyacente» (1999: 4957). La terminología utilizada es generativista²⁸. Una explicación de los fonemas subyacentes en el marco generativista es aportada por Alonso-Cortés (2002), quien explica que las representaciones fonológicas de las expresiones lingüísticas pueden incluir «fonemas que se pronuncian, pero que no aparecen en la representación fonológica del signo» (Alonso-Cortés 2002: 73). La teoría se aplica a las mismas alternancias de la morfología nominal que comentamos, para las que sostiene la existencia de una representación fonológica /lej/ y /rej/ que se especifica solo en los plurales (2002: 173).

2.3. Hacia una fonología independiente de la morfo(fono)logía

A partir del epígrafe anterior, se puede comprobar que, tanto desde la teoría estructuralista como desde la generativista, se compromete la estructura fonológica de la palabra a partir de los morfemas alternantes. En ambas teorías se postulan configuraciones fonológicas de palabras que no se pueden verificar en la superficie fonética, como /uj'iR/ y /lej/. La afinidad entre los enfoques morfofonológicos de Trubetzkoy y la escuela generativa son patentes en la medida en que hay que dar cuenta de los fonemas subyacentes en la configuración de los morfofonemas²⁹. Sin embargo, no es la única perspectiva posible, pues se puede concebir una morfonología que no pretenda integrar la fonología de cada morfofonema en una única configuración formal; por tanto, una morfonología que dependa de la morfología y no de la fonología. Representantes de esta tendencia son Martinet y Hockett, representantes bien conocidos del funcionalismo europeo y americano, respectivamente. Para estos autores, la morfonología debe atender a los alomorfos completos y no solo a la parte alternante. Un ejemplo claro de esta idea, por parte de Martinet, aparece al tratar las alternancias fonéticas que se dan en francés entre [ɛ]~[in] en pares como *fin* / *fine*, *coquin* / *coquine*. En tales casos, no duda en descartar la repercusión fonológica de tales alternancias:

Such alternations are certainly part of the French system of today [...]. But this of course does not mean that they belong to the domain of phonology. It was a serious mistake on the part of Trubetzkoy to include a chapter called 'morphonology' [...] in his plan of phonological studies (Martinet 1949: 6).

La misma idea es defendida por Hockett (1947) cuando acuña el término de *morfo* para dar cuenta de una *unidad de significado* que no puede descomponerse en unidades de significado menores y que es manifestada en una expresión fonémica. De tal manera, cabe la

²⁸ Vid., por ejemplo, el siguiente pasaje: «Las variaciones flexivas debidas a procesos fonológicos naturales pueden ser de dos tipos: o bien consonantización, o bien asimilación de la semivocal /j/ en las formas que presentan este segmento en los constituyentes flexivos, en las desinencias, de verbos de la 2.^a o de la 3.^a conjugación» (Alcoba 1999: 4957).

²⁹ Así lo han hecho notar Pena (1999: 4351) y Díaz Hormigo (2003: 39), quien escribe: «La fonología generativa presenta un planteamiento de los hechos acorde con las propuestas de Trubetzkoy». La estrategia básica, como hemos analizado, consiste en integrar los planos morfológico y fonológico mediante la asignación de fonemas a los morfemas.

posibilidad de que haya varios morfemas que presenten el mismo significado y no se den en el mismo contexto, en cuyo caso se agruparán en el mismo morfema³⁰.

En España, una posición similar cabe descubrir en fonólogos como Veiga, quien escribe que

[...] los hechos morfofonológicos quedan al margen del funcionamiento de un sistema de oposiciones fonológicas y, por tanto, de la concepción del fonema como una unidad mínima segmental, que es donde debe centrarse la atención en una fonología de raíz estructural (2009 [1994]: 179).

En los casos de estos autores, por tanto, la morfonología atiende a las diferencias de configuración fonológica de los distintos morfemas (alomorfos). Son los morfemas los que alternan y no los fonemas³¹. La ventaja que presenta esta perspectiva es que evita el intento de formalizar en una única representación fonológica el conjunto de variantes morfológicas, como había pretendido Trubetzkoy y se realiza en las propuestas generativas transformacionales o de procesos.

La perspectiva que defendemos consiste en una morfología que atienda a los distintos alomorfos de un mismo morfema en sus diferentes configuraciones fonológicas. Cada uno de estos alomorfos constituye un significante diferente para el mismo significado morfológico³². En los casos que hemos revisado, encontramos dos significantes nominales: /'rei/ (para el singular) /'re.j/ (para el plural, seguido del morfema de plural -es). De la misma forma ocurre en la morfología verbal: encontramos el alomorfo /'ui/ (con [i] tónica, final o seguida de vocal o consonante: *hui*, *huía*, *huir*), frente a /u.'j/ (seguida de vocal: *huyó*, *huyéramos*).

Esta perspectiva evita la injerencia de la morfología en la fonología y distingue mejor los sonidos que deben analizarse como alófonos de un mismo fonema. En los casos que

³⁰ El autor norteamericano escribe: «When a morpheme is represented sometimes by a phonemic shape and sometimes by another or others, we say that the shapes stand in alternation with each other, or, more briefly, that the morpheme manifests alternation» (Hockett 1958: 32.2). Puede comprobarse que Hockett «no considera el fonema que pueda sufrir cambios en un morfema, sino toda la configuración fonémica del morfema y sus diversas representaciones fonémicas» (Quilis 1970: 231-2).

³¹ En realidad, no se encuentra lejos de este planteamiento Martínez Celadrán, al menos desde un punto de vista teórico, cuando escribe: «consideraremos hechos morfofonémicos aquellos que no quedan bien explicados en el nivel fonológico, como las alternancias verbales del tipo *huir/huyó*, *oír/oyó*, etc., donde alterna la vocal y la consonante, hecho imposible en el nivel fonológico. En cambio, son explicables fenómenos como el de *rey/reyes* o el de *voy por naranjas/voy a comer*» (1989: 100). Para el catedrático de la Universidad de Barcelona, son alternancias morfofonológicas las verbales *leer / leyó*, al igual que las que aparecen en la conjunción copulativa, que está representada como fonemas diferentes, según las reglas de la lengua española: /i/, /j/, /j/ y /e/. En cambio, como hemos observado, sí sería una alternancia fonológica la operada en los sustantivos (*rey / reyes*), en la que aparecen vocal y glide. Esta distinción, sin embargo, no es completamente efectiva desde el momento en que alternancias morfofonológicas deben considerarse todas las variaciones segmentales que proceden de alomorfos de un mismo morfema, como aclara Whitley (2000 [1995]: 134, n. 7), es decir, también las nominales *rey / reyes*.

³² No está de más recordar las palabras de Hockett: «The investigator cannot directly observe morphemes. What he can discover in the first instance is morphs» (1958: 274).

nos ocupan, mantenemos separadas la semivocal [i̯] y la consonante [j] como alófonos de dos fonemas diferentes, respectivamente el vocálico /i/ y el consonántico /j/.

3. FONOLOGÍA Y REFUERZO FONÉTICO

Junto a los fenómenos morfológicos, una dificultad notable que los diversos autores han encontrado en la adscripción fonológica de las paravocales es la posibilidad de refuerzo fonético ocurrido en tres contextos: la juntura, la fonotaxis o fonética sintáctica y la consonantización de los diptongos crecientes en [we] [je] iniciales, como se tratará en este epígrafe.

3.1. De estas tres posibilidades, no debemos considerar como problemáticos los casos de juntura, por los que se marca fonéticamente una frontera morfemática debido a que las reglas de silabeo podrían crear un caso de ambigüedad (según ocurre en los ejemplos conocidos *las aves / la sabes* y *en aguas / enaguas*)³³. No debemos tenerlos en cuenta debido fundamentalmente a que no causan ambigüedad en el caso de las paravocales, como se muestra en pares mínimos como *suave / su ave*. El posible refuerzo de /j/ en *ayuna* frente a *hay una* está previsto en las realizaciones del mismo fonema consonántico, al igual que ocurre en *estos* y *esos* frente a *estos yesos*, que cita Alarcos Llorach (1965: 156). Resultan artificiosos otros pretendidos pares que se han aducido en el debate (*vid.* Hara 1973: 164-5, Hidalgo Navarro & Quilis Merín 2012: 167-8): en algunos casos, los fonemas son claramente diferentes y las propias palabras no crearán ambigüedad alguna: *abierto / abyecto*, *hiniesta / inyecta*, *unieron / un yerno*, *la siega / las yeguas*, etc.; en otros casos, puede haber fonemas diferentes, dependiendo del hablante: *desierto / ie/* vs. *deshielo / je/*. En este ejemplo (Alarcos Llorach 1965: 156) y en el de *son nuevos* frente a *son huevos* (Alarcos Llorach 1965: 158), la clave no está en la juntura sino en lo producido fonéticamente en *hielo* y *huevos*, respectivamente, y su posible interpretación fonológica, que discutiremos en el tercero de los casos.

3.2. En segundo lugar, el refuerzo debido a la fonética sintáctica se ha interpretado como argumento para defender la existencia de un fonema paravocal /j/, que recoja los alófonos que pueden darse en las pronunciaciones de expresiones como *hoy es* (con [j]), frente a *hoy no es* (con [i̯]) (Martínez Celdrán 1989: 96, 100). Ambos casos, [j] e [i̯], se aducen como

³³ La juntura interna se sitúa en el contexto de la sílaba y el resilabeo, en el que existen dos posibilidades: la transición normal (por ejemplo, *sublime*) y la transición abrupta o juntura (por ejemplo, *sublingual*). Quilis la define como los «diferentes fenómenos fonéticos que, funcionalmente, tienen en común el indicar divisiones entre unidades fonemáticas mayores que los fonemas» (1993: 379). Hay que señalar, con Schubiger, que se trata «de una posibilidad de realización virtual, de la que se hace uso cuando alguien quiere, de forma corriente, expresarse con claridad» (1989: 40). Sobre el estatuto fonológico de la juntura en español, son interesantes los trabajos de Silva-Fuenzalida (1951) y Stockwell, Bowen & Silva-Fuenzalida (1956), y las revisiones de Quilis (1964), Hara (1973), Malmberg (1971) y Estapá (1989). *Vid.*, desde un punto de vista fonético, Monroy Casas (1980: § 6).

alófonos del fonema glide /j/, que se caracterizaría por no poderse sustituir por [i] (*op. cit.*: 100).

Existe otra interpretación de esta alternancia *ho[j] es*, frente a *ho[i] no es*, a nuestro juicio más plausible, que es la existencia de solapamiento entre sonidos que dependen de dos unidades fonológicas: el fonema vocálico /i/ y el consonántico /j/³⁴, que también afectaría a la conjunción copulativa de *calla* y *escucha*, en la que, como en *hoy es tarde*, /i/ podría llegar a pronunciarse como [j]³⁵. Hay que reconocer que la variedad de pronunciaciones de las vocales implicadas en estas y otras estructuras semejantes es amplia, y oscila entre variantes claramente vocálicas, sin ningún obstáculo y con clara estructura formántica y variantes que van más allá de realizaciones aproximantes para hacerse fricativas, según parámetros diatópicos, diastráticos y diafásicos³⁶. Por ello, frente a la postura de Martínez Celadrán (repetida recientemente por Hidalgo Navarro & Quilis Merín 2012: 167-171), resulta arriesgado pretender establecer fonemas teniendo en cuenta este tipo de variación fonética que se sitúa en el terreno de los refuerzos fonéticos realizados en el discurso. Con esta prevención hacia el estatuto fonológico que se pueda conseguir mediante la fonotaxis, consideramos que sigue siendo eficaz la regla que estableció Alarcos Llorach (1959: 183), que repite en la *Fonología española*: «Será, pues, fonema /i/ toda realización que sea [i] o que en tal contexto pueda alternar con ella; será fonema /j/ toda realización que sea [d̪] o que en tal contexto pueda alternar con ésta» (1965: 155).

3.3. En tercer lugar, nos referimos al refuerzo fonético que puede aparecer en los diptongos crecientes [we] [je] iniciales, como en *hueso*, *hielo*, que han dado pie a dudar sobre si

³⁴ La explicación que ofrece Bloch (1972 [1941]: 67) del solapamiento o recubrimiento de fonemas (*phonemic overlapping*) es la posibilidad de que un mismo sonido represente a dos fonemas distintos. Se trataría de *solapamiento parcial* cuando el sonido pertenece a un fonema según una serie de condiciones y a otro fonema según otra serie de condiciones; y *completo*, si ocurrencias del mismo sonido bajo las mismas condiciones se asignan unas veces a un fonema y otras a otro (1972 [1941]: 66-7). Los casos que comentamos de coincidencia de pronunciación entre variantes fonéticas de /j/ y de /i/ son considerados ejemplos de solapamiento por Alarcos Llorach (1950-1965: § 102) y Veiga (2002: 20-1), quien se refiere a «realizaciones realmente muy próximas desde el punto de vista sustancial» (2002: 20). También Martínez Celadrán (1989) acepta estos solapamientos, pero pone en juego tres unidades: /i/, /j/, /j/. En primer lugar, admite el fenómeno entre alófonos de los fonemas consonántico /j/ y glide /j/; ocurre en el caso que nos ocupa, *hoy es*, que, transcribiéndolo como [j], lo atribuye al fonema glide. Casos más difíciles de aceptar como solapamiento de realizaciones de estos dos fonemas son los que aparecen en las palabras *mayo* y *reyes*, ambas transcritas fonéticamente con [j] pero atribuidas a /j/ y /j/, respectivamente (1989: 99-100). Asimismo, en su exposición aparecen solapamientos entre realizaciones de los fonemas /i/ y /j/ en *si haces* y *cielo*, ambas con [j], pero atribuidas a los dos fonemas respectivos, vocálico y glide. Esta propuesta, como se comprueba, no gana en economía, ya que siguen apareciendo solapamientos esta vez entre más unidades. No resulta, por tanto, una opción mejor que la alarquiiana. Sobre las propuestas de Alarcos Llorach y Martínez Celadrán, *vid.* los comentarios de Veiga (2009 [2000]: 275 y § 3.1 y 3.3).

³⁵ De hecho, Martínez Celadrán acepta la conjunción copulativa como un morf fonema cuyas realizaciones no permiten extraer conclusiones sobre su fonología (1989: 100).

³⁶ *Vid.*, en este sentido, el análisis experimental de Aguilar (1997). Solo para el caso de la consonante palatal /j/ en una palabra como *mayo* (o *amarillo* en variedades yeístas), las posibilidades son verdaderamente amplias. *Vid.*, a este respecto, el volumen de Gómez & Molina Martos (2013).

remiten fonológicamente a /ue/, /ie/, o bien a /gue/, /je/. El origen de la incertidumbre está en las descripciones fonéticas, que han mostrado la tendencia popular a reforzar esos sonidos [w] y [j] hacia el sonido consonántico más cercano [g] o [ɣ], [j] o [d͡ʒ], respectivamente (Navarro Tomás, 1972 [1932]: § 49 y 65).

Toda la obra fonológica de Alarcos Llorach defiende la opción en la que la representación fonológica de estos diptongos es /gue/ y /je/. El primer caso se explica desde determinadas pronunciaciones ya en la primera edición de la *Fonología española*, en la que escribe: «Todos los fonetistas están de acuerdo en señalar el refuerzo consonántico de [w] en posición inicial de palabra: *hueso* ['weso] ['gweso]» (1950-1954: § 99). La interpretación fonológica que sostiene es la secuencia /gue/:

[...] fonológicamente, las realizaciones fonéticas ['ɣweso] ['weso] corresponden a la palabra /'gueso/, lo mismo que ['aywa] ['awa] corresponden a la palabra /'agua/; por el contrario, en ['nweβo], la realización [w] corresponde sólo a un fonema /u/: /'nuevo/. El hecho de que la grafía corriente ante /e/ sea *hu-*, mientras delante de las demás vocales sólo encuentra *gu-* (*guarda*), es una pura cuestión ortográfica (1950-1954: § 103).

La redacción se modifica en las ediciones siguientes, pero la interpretación se mantiene: la semiconsonante [w] puede ser realización de /u/ (en *bueno*), pero también de /g+/u/, como en *hueso*, *hueste*, *huerto*, *guante*, *guasa*, entre otras, independientemente de la ortografía (1965: 164). De la misma forma interpreta el diptongo [je], como se observa en las transcripciones fonológicas que se reproducen en el epígrafe 102 de las cuatro ediciones de la *Fonología española*: /'jeRba/, /des'jelo/.

En publicaciones posteriores repetirá Alarcos Llorach (1994: § 38, 1998) estas ideas sobre los diptongos, que también han calado en Martínez Celadrán, para quien «no existe diferencia fonética entre la *u* de *hueso* y el grupo *gu-* de *guasa*, porque creemos que es un único fonema y un único sonido» (1989: 94). El autor da un paso más sobre la fonología subyacente del diptongo, pues postula un fonema /g^w/, que aparece en otros casos como en la alternancia *oler* / *huelo* (1989: 95). Este monofonematismo, en todo caso, es abandonado posteriormente (2000)³⁷. En el caso de *hi-*, destaca la igualdad fonológica que establece entre *hierba*, *hierro* y *yeso*, postulando un fonema consonántico /j/ (1989: 99).

La interpretación fonológica de ambos diptongos iniciales no ha sido seguida por otros autores que la han entendido como mero refuerzo fonético. Monroy (1980: 94) ya llamó la atención sobre la diversidad fonética a que responden los grafemas *hie-*, *hue-*, que dificulta decisiones sobre el estatuto fonológico de los segmentos que representan. Por su parte, Quilis rechaza la fonematización de /gue/³⁸, aunque acepta que la secuencia *hi-* pueda responder a

³⁷ En su argumentación, Martínez Celadrán sigue a Malmberg (1965 [1961]), quien defendió dos fonemas labiovelares /k^w/ y /g^w/. La propuesta fue conocida y rechazada por Alarcos Llorach desde la tercera edición (1961-1965: § 103). Por su parte, Veiga (2009 [1994]) dedica un trabajo a discutir el supuesto monofonematismo de /g^w/ y los argumentos de Malmberg y Martínez Celadrán. Desde la fonética experimental, Aguilar (1997: 191) niega la igualdad de la pronunciación de palabras como *hueso* y *guasa*.

³⁸ Escribe en el *Tratado*: «En español, suele desarrollarse [g] en la secuencia [we], dando como resultado [gwe]. El fenómeno puede explicarse por la naturaleza labiovelar de [w] y porque, como casi siempre

un fonema /j/ (1999 [1993]: 252 y 292), con sus alófonos fricativo y africado (cita *ese hierro* frente a *un hierro*, pares que se comportan como *ese yeso* y *un yeso*, respectivamente).

En la misma línea de Monroy, Alexandre Veiga defiende el carácter no fonológico de estos refuerzos, de manera que, en el caso de [we], el refuerzo consonántico que aparece en una forma verbal como *huelo* ['welo] > ['gwelo] «resulta de una propagación del refuerzo consonántico surgido en las formas con diptongo tónico» (2009 [1994]: 179. Vid. 2002: 47). Este refuerzo es equivalente al de [j] inicial de palabras que comienzan por *hi-*, por ejemplo en *hierba*, cuando se pronuncia como ['jerβa]. Veiga critica a Alarcos Llorach (1965: 164) y Martínez Celdrán (1989: 94) por partir de pronunciaciones que en realidad dependen de factores diafásicos y diastráticos. Ambos autores «sorprenden por dar prioridad, como objeto de estudio, a las pronunciaciones populares, cuando en general es una realización mínimamente culta la que centra sus descripciones y análisis del sistema fonológico español y su norma fonética» (2009 [1994]: 181).

3.4. En los tres casos que hemos revisado en este epígrafe, juntura, fonética sintáctica y refuerzo consonántico de los diptongos crecientes, la diversa pronunciación de las paravocales no parece constituir un obstáculo para su consideración de alófonos de los fonemas vocálicos /i/, /u/, como tampoco las relaciona necesariamente con fonemas consonánticos. Merece la pena reparar en que los refuerzos operados en la fonotaxis y en los diptongos crecientes se deben a las reglas de la construcción de la sílaba en la lengua española, cuya estructura típica es CV (Guerra 1983, D'Introno, del Teso & Weston 1995: 242, Hualde 2005: 73). Las reglas de silabeo hacen que, por una parte, se refuerce la vocal anterior alta átona que quede entre vocales (como en *voy a ir*), y que estos diptongos puedan desarrollar sonidos de apoyo en el margen anterior: velares [g] o [ɣ] (según el caso) para ['we], y palatales [j] o [d͡ʒ], para ['je]³⁹. Estamos de acuerdo con Aguilar (1997: 191) cuando remite a la teoría de la variabilidad adaptativa de Lindblom (p. ej., 1983), según la cual la producción del habla depende de la búsqueda de la economía entre dos variables: los principios del máximo contraste perceptivo y el mínimo esfuerzo articulatorio.

[we] está en sílaba tónica, un refuerzo intensivo hace predominar el elemento velar, reforzándolo hasta [g] (que se realizará oclusiva o fricativa según el contorno): ['gwueso] *hueso*; ['ese 'ɣweso] [...] *ese hueso*» (1999 [1993]: 191).

³⁹ Este comportamiento de los distintos segmentos en el interior de la sílaba en el proceso de resilabeo que se produce en la cadena hablada responde bien a la «ley fonotáctica general del castellano común», enunciada por Veiga, que consiste en que «cuando en un mismo margen silábico figuren dos o más unidades fonemáticas, estas han de disponerse secuencialmente de forma que la menos consonántica o más vocálica del grupo establezca contacto con la unidad vocal que ocupa el núcleo de sílaba y la más consonántica o menos vocálica se sitúe en la posición más alejada del núcleo de sílaba» (2002: 46). Esta ley no solo alude a la escala de sonoridad (Harris 2000 [1989]), que explica el orden de segmentos en la sílaba, sino también a la posibilidad (de acuerdo con la idiosincrasia de los hablantes) de reforzar los comienzos de sílaba en caso de iniciarse en paravocal (y crear fonéticamente un margen consonántico en la mayor parte de las ocasiones considerado subestándar, como en los ejemplos de la nota anterior) o de crear diptongos cuando se encuentra una vocal alta y una no alta (como en [swa' miyo]).

De tal manera, en inicio de sílaba, y con mayor propensión en inicio de palabra (*hueco*) o morfema (*ahuecar*), aparecerán variantes más o menos consonantizadas según las características diatópicas, diastráticas y diafásicas del hablante. Desde el punto de vista fonológico, consideramos que se trata de casos de variantes que proceden, por solapamiento, de las realizaciones que en el sistema corresponden a los fonemas /u/ y /g/ (seguido de /u/), en un caso; y a realizaciones de /i/ y /j/, en el otro. Se trataría de un solapamiento parcial, puesto que los sonidos vocálicos y consonánticos de los que tratamos pueden compartir únicamente este contorno inicial de sílaba, pero otros contornos son exclusivos (no hay posibilidad de solapamiento de paravocales con fonemas consonánticos en palabras como *cielo*, *laico*, *duele*, *raudo*).

Para terminar, en cuanto a la naturaleza de las variantes que se solapan, Aguilar (1997: 189) afirma que se trata de variantes libres al referirse a los sonidos palatales en progresión de consonantización que se registran entre [i] y [d̥j] en posición inicial absoluta. Son variantes libres en el sentido de que su aparición, en la misma posición, «no está condicionada por el timbre de la vocal siguiente ni por el acento, sino que responde básicamente a preferencias por parte del locutor» (1997: 189). Solapamiento y variación libre constituyen, por tanto, conceptos compatibles que sirven para caracterizar los casos que tratamos en que, en palabras de Swadesh, «variants sometimes confuse the phonemic problem» (1972 [1934]: 33), con el que se refiere a la asignación de variantes a los fonemas⁴⁰.

4. CONCLUSIONES

En este trabajo hemos comprobado que las paravocales tienen un lugar muy concreto en la estructura de la sílaba española, en la posición de seminúcleo anterior y posterior, en una posición diferenciada de las consonantes que pueden actuar en la posición de margen. Nos hemos ocupado de casos en los que, debido a procesos de resilabeo, puede parecer que estos segmentos paravocálicos alternan con segmentos consonánticos (debido a alternancias morfológicas o en virtud de refuerzos fonéticos), lo que ha intervenido en la discusión teórica sobre la posibilidad de que constituyan fonemas paravocálicos o alófonos de otros fonemas vocálicos o consonánticos. El caso más cercano quizá sea el de Martínez Celdrán (1989: § 2.2.4), cuyos ejemplos para defender el fonema glide /j/ son precisamente situar al lado de [j], [i], de *peine* y *cielo*, los casos de [j] en *reyes* y *hoy es* (junto a [rei] y [oi] en *hoy*

⁴⁰ Hay que señalar el origen diverso de los conceptos de variación libre (*free variant*: Swadesh 1934) y solapamiento de fonemas (*vid.* n. 33). Frente a las variantes condicionadas, las variantes libres son las que alternan entre sí sin estar determinadas por la posición (1972 [1934]: 33); es decir, pueden aparecer en el mismo contorno. Quilis (1993: 39) ejemplifica el concepto con las pronunciaciones [s], [h] y [x] de /s/ en *mosca* en el habla de Madrid. En los casos de reforzamiento que comentamos, encontramos en posición inicial de sílaba sonidos en variación libre que responden a realizaciones típicas de fonemas distintos (*i.e.*, solapamiento). Nótese que cuando Trubetzkoy (1973 [1939]: 41-2) trata de las variantes fonéticas *facultativas* (aquellas que comparten el mismo contexto y son reemplazables sin alterar el significado) distinguirá entre las *generales*, incluidas en la norma, y las *individuales*, que se consideran desviaciones de la norma, provocadas por la variación local, social, patológica, etc. Estos conceptos son útiles, por tanto, para dar cuenta de la variabilidad que los fonetistas han observado en las realizaciones objeto de estudio.

no es). Como hemos señalado en su lugar, esta opción tiene en cuenta fenómenos de morfofonología y de fonética sintáctica para determinar la asignación de alófonos.

El recurso a la morfonología en la adscripción de alófonos a los fonemas ha favorecido postular fonemas latentes o subyacentes que solo bajo algunas condiciones aparecen en la superficie, como ocurre en algunas propuestas del funcionalismo y del generativismo. Salvando las distancias entre unas propuestas y otras, frente a este modelo de morfonología, en § 2.3 hemos planteado, de acuerdo con Hockett y Martinet, una única configuración fonológica para cada morfo de un morfema. Esta propuesta presenta dos ventajas en la asignación fonológica de las paravocales: (a) que no haya necesidad de relacionar fonológicamente la alternancia de sonidos [i], [j] existentes en dos alomorfos de un mismo morfema (analizado en § 2.2.1), (b) que sea posible un acceso directo entre el plano fonológico y el plano fonético, de manera que evitemos estructuras fonológicas no comprobables en el plano fonético, como ocurriría en el caso de defender un morfema /'lej/ tanto para ['lej] como para ['lejes] (ilustrado en § 2.2.2). Al contrario, para el significado de este morfema, asignamos dos alomorfos, cada uno con su configuración fonológica (/lei/, /'lej-/) y su manifestación fonética (['lej], ['lej-]).

En el caso de los refuerzos fonéticos, comprobamos que han sido esgrimidos como argumentos para postular el estatus de las paravocales como fonemas, pero pueden analizarse como simples apoyos fonéticos que ayudan a mantener las reglas de la fonotaxis española por medio del resilabeo. Igualmente ocurre en la tendencia registrada al refuerzo consonántico de los diptongos crecientes. En cuanto a los casos de fonética sintáctica en los que están implicadas las paravocales, responden también a un refuerzo consonántico, que admite una amplia variación de pronunciaciones entre variantes palatales más vocálicas y más consonantizadas. En todos estos casos, encontramos la búsqueda por parte del hablante de la configuración silábica principal de la lengua española (CV), que se manifiesta en el endurecimiento ocasional de las semiconsonantes en diptongos iniciales de palabra. En este sentido, nos inclinamos por la defensa, con Alarcos Llorach, de la posibilidad de solapamientos parciales entre variantes de fonemas distintos, de manera que se distinguen así los alófonos paravocálicos de /i/, a veces reforzados, y los consonánticos de /j/, que ciertamente pueden registrarse muy cercanos en su pronunciación, en ocasiones, a las paravocales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AGUILAR, L. (1997): *De la vocal a la consonante*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.
- AGUILAR, L. (2005): "A vueltas con el problema de las semiconsonantes y las semivocales". *Verba* 32, 121-42.
- ALARCOS LLORACH, E. (1949): "El sistema fonológico español". *Revista de Filología Española* 33, 265-96.
- ALARCOS LLORACH, E. (1950¹, 1954², 1961³, 1965⁴): *Fonología española*. Madrid: Gredos.
- ALARCOS LLORACH, E. (1951): *Gramática estructural (según la Escuela de Copenhague y con especial atención a la lengua española)*. Madrid: Gredos.

- ALARCOS LLORACH, E. (1959): "Semivocales y semiconsonantes españolas". *Archivum* 9, 179-88.
- ALARCOS LLORACH, E. (1994): *Gramática de la Lengua Española*. Madrid: Espasa Calpe.
- ALCOBA, S. (1999): "La flexión verbal". En I. Bosque & V. Demonte (eds.): *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe. Vol. 3, cap. 75, 4915-91.
- ALONSO-CORTÉS, Á. (2002): *Lingüística*. Madrid: Cátedra.
- BLOCH, B. (1941): "Phonemic Overlapping". *American Speech* 16/4, 278-84. Reed. en V. B. Makkai (ed.) (1972): *Phonological Theory: Evolution and Current Practice*. Holt: Rinehart and Winston, 66-70.
- BOWEN, J. D. & R. P. STOCKWELL (1955): "The Phonemic Interpretation of Semivowels in Spanish". *Language* 31/2, 236-40. Reed. en M. Joos (ed.) (1985): *Readings in Linguistics Readings in Linguistics*. Nueva York: American Council of Learned Societies, 400-2.
- BOWEN, J. D. & R.P. STOCKWELL (1956): "A Further Note on Spanish Semivowels". *Language* 32/2, 290-292. Reed. En M. Joos (ed.) (1958): *Readings in Linguistics*. Nueva York: American Council of Learned Societies, 405.
- CANELLADA, M. J. & J. K. MADSEN (1987): *Pronunciación del español: lengua hablada y literaria*. Madrid: Castalia.
- CATALÁN, D. (1964): "Nuevos enfoques de la fonología española". *Romance Philology* 17, 178-91.
- CHOMSKY, N. & M. HALLE (1968): *Principios de fonología generativa*. Madrid: Fundamentos, 1979.
- COSERIU, E. (1981): *Lecciones de lingüística general*. Versión española de J. M. Azáceta y García de Albéniz. Madrid: Gredos.
- DÍAZ HORMIGO, M. T. (2003): *Morfología*. Cádiz: Universidad de Cádiz.
- D'INTRONO, F., E. DEL TESO & R. WESTON (1995): *Fonética y fonología actual del español*. Madrid: Cátedra.
- ESTAPÁ, R. (1989): "La juntura interna abierta en español". *Verba* 16, 97-116.
- ESTAPÁ, R. (1990): "La adscripción fonológica de las semivocales españolas". *Anuario de Estudios Filológicos* 13, 73-83.
- FERNÁNDEZ PLANAS, A. M. (2005): "Las vocales, las glides y las consonantes sonantes en la cadena hablada". En M. A. Penas Ibáñez (ed.): *Panorama de la fonética española actual*. Madrid: Arco/Libros, 291-320.
- GAVIÑO, V. (2015): *Términos gramaticales de la Real Academia Española (TerGraRAE)*. Madrid: Visor Libros.
- GIL FERNÁNDEZ, J. (2000a): "Un cuarto de siglo de fonología española". En Gil Fernández (ed.) (2000b): 19-100.
- GIL FERNÁNDEZ, J. (ed.) (2000b): *Panorama de la fonología española actual*. Biblioteca Philologica. Madrid: Arco/Libros.
- GÓMEZ, R. & I. MOLINA MARTOS (coords.) (2013): *Variación yeísta en el mundo hispánico*. Madrid: Vervuert-Iberoamericana.
- GUERRA, R. (1983): "Estudio estadístico de la sílaba en español". En M. Esgueva & M. Cantarero (eds.), *Estudios de Fonética*. Madrid: CSIC. Vol. 1, 9-112.
- HARA, M. (1973): *Semivocales y neutralización*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- HARRIS, J. W. (1969): *Fonología generativa del español*. Barcelona: Planeta, 1975.
- HARRIS, J. W. (1983): *Syllable structure and stress in Spanish: a nonlinear analysis*. Cambridge: MIT.
- HARRIS, J. W. (1989): "Our present understanding of Spanish syllable structure". En Bjarkman, C. & R. M. Hammond (eds.): *American Spanish pronunciation: theoretical and applied perspectives*. Washington: Georgetown University Press, 151-69. Tr. esp. de J. Gil Fernández: "Lo que sabemos en la actualidad de la estructura silábica del español". En Gil Fernández (2000b): 485-510).

- HIDALGO NAVARRO, A. & M. QUILIS MERÍN (2012): *La voz del lenguaje: Fonética y fonología del español*. Valencia: Tirant Humanidades.
- HJELMSLEV, L. (1984): *Prolegómenos a una teoría del lenguaje*. Tr. esp. de J. L. Díaz de Liaño. Madrid: Gredos.
- HOCKETT, C. F. (1947): "Problems of morphemic analysis". *Language* 23/4, 321-43.
- HOCKETT, C. F. (1955): *A Manual of Phonology*. Baltimore: Waverly Press.
- HOCKETT, C. F. (1958): *A course in Modern Linguistics*. Nueva York: MacMillan.
- HUALDE, J. I. (1997): "Spanish /i/ and Related Sounds: An Exercise in Phonemic Analysis". *Studies in the Linguistic Sciences* 27, 61-79.
- HUALDE, J. I. (2005): *The Sounds of Spanish*. Cambridge: Cambridge University Press.
- JAKOBSON, R., G. FANT & M. HALLE (1952): *Preliminaries to Speech Analysis: The Distinctive Features and their Correlates*. Cambridge (Massachusetts): Massachusetts Institute of Technology, 1976.
- LADEFOGED, P. & I. MADDIESON (1996): *The Sounds of the world's languages*. Oxford: Blackwell.
- LAVER, J. (1994): *Principles of Phonetics*. Cambridge: Cambridge University Press.
- LINDBLOM, B. (1983) "Economy of speech gestures". En P. F. MacNeilage (ed.): *The production of speech*. New York: Springer, 217-46.
- LÓPEZ GAVÍN, E. (2015): *Una revisión del sistema fonológico español: de Alarcos Llorach a la NGLE*. Lugo, Universidade de Santiago de Compostela. Tesis doctoral inédita. En línea: <<https://minerva.usc.es/xmlui/handle/10347/13776>>.
- MALMBERG, B. (1961): "Phonèmes labio-vélaires en espagnol?". *Phonetica* 7: 85-93. Reed. "Sobre la existencia de fonemas labiovelares en español". En *Estudios de fonética hispánica*. Tr. esp. de E. R. Palavecino. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1965, 67-77.
- MALMBERG, B. (1971): "Fenómenos de juntura en castellano". En *Phonétique générale et romane*. París / La Haya: Mouton, 475-8.
- MALMBERG, B. (1972): "Descripción y clasificación a propósito de las semivocales castellanas". En *Studia Hispanica in Honorem Rafael Lapesa*. Madrid: Gredos. Vol 1, 413-6.
- MARTÍN VEGAS, R. A. (2006): *Introducción a la morfofonología contemporánea*. Múnich: Lincom Europa.
- MARTINET, A. (1949): *Phonology as Functional Phonetics*. Londres: University of Oxford Press.
- MARTÍNEZ CELDRÁN, E. (1984): *Fonética*. Barcelona: Teide.
- MARTÍNEZ CELDRÁN, E. (1989): *Fonología general y española: fonología funcional*. Barcelona: Teide.
- MARTÍNEZ CELDRÁN, E. (2000): "Fonología funcional del español". En M. Alvar (dir.): *Introducción a la Lingüística española*. Barcelona: Ariel, 139-53.
- MARTÍNEZ CELDRÁN, E. & A. M. FERNÁNDEZ PLANAS (2007): *Manual de fonética española. Articulaciones y sonidos del español*. Barcelona: Ariel, 2013.
- MENÉNDEZ PIDAL, R. (1904, 1905², 1914³, 1918⁴, 1925⁵, 1940⁶ [1987]): *Manual elemental de gramática histórica española*. Madrid: Espasa-Calpe⁴¹.
- MONROY, R. (1980): *Aspectos fonéticos de las vocales españolas*. Madrid: Sociedad Española de Librería.
- NAVARRO TOMÁS, T. (1918, 1921², 1926³, 1932⁴): *Manual de pronunciación española*. Madrid: Publicaciones de la *Revista de Filología Española*, 1972.
- NGLE = Real Academia Española & Asociación de Academias de la Lengua Española (2011): *Nueva gramática de la lengua española. Fonética y fonología*. Madrid: Espasa.
- NÚÑEZ CEDEÑO, R. (1989), "Teoría de la organización silábica". En Gil Fernández (2000b: 455-74).

⁴¹ Se elimina del título *elemental* a partir de la edición de 1918.

- PENA, J. (1999): "Partes de la morfología. Las unidades del análisis morfológico". En I. Bosque & V. Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe. Vol. 3, cap. 66, 4305-66.
- PEREA SILLER, F. J. (2013): "La neutralización en la *Fonología española* (1950-1965) de Emilio Alarcos Llorach". *Romance Philology* 67/1, 95-111.
- PEREA SILLER, F. J. (2014): "Las cuatro ediciones de la *Fonología española* (1950-1965) de Emilio Alarcos Llorach". En M. L. Calero, A. Zamorano, F. J. Perea, M. C. García & M. Martínez-Atienza (eds.): *Métodos y resultados actuales en Historiografía de la Lingüística*. Münster: Nodus Publikationen, 562-73.
- PEREA SILLER, F. J. (2017): "Rasgos distintivos, binarismo y definición de fonemas: sobre la influencia de Jakobson en Emilio Alarcos Llorach". *Estudios Filológicos* 59, 111-27.
- PEREA SILLER, F. J. (en prensa) "¿Menéndez Pidal, discípulo de Navarro Tomás? Sobre la descripción de los sonidos del español en el *Manual de gramática histórica española* (1904-1940)".
- PEREA SILLER, F. J. & E. RAMÍREZ QUESADA (en prensa, a): "El subsistema vocálico en la fonología de Emilio Alarcos Llorach". *Boletín de la Real Academia Española*.
- PEREA SILLER, F. J. & E. RAMÍREZ QUESADA (en prensa, b): "En torno a las alternancias *rey-reyes* y *huir-huyó*: una revisión crítica".
- QUILIS, A. (1964): "La juntura en español: un problema de fonología". En Congreso de Instituciones Hispánicas (ed.): *Presente y futuro de la lengua española*. Madrid: Instituto de Cultura Hispánica. Vol. 2, 163-71.
- QUILIS, A. (1970): "Sobre la morfonología. Morfonología de los prefijos en español". *Revista de la Universidad de Madrid*, 74, 222-48.
- QUILIS, A. (1993): *Tratado de fonología y fonética españolas*. Madrid: Gredos, 1999
- RAMÍREZ QUESADA, E. (2018a): "La fonología de Alarcos Llorach desde 1965". En A. F. Chica Pérez & J. Mérida García (eds.): *Creando Redes Doctorales vol. 6. La generación del conocimiento*. Córdoba: UCOPress, 57-60.
- RAMÍREZ QUESADA, E. (2018b): "La lengua española en la fonología estructuralista americana". *Estudios Filológicos* 62, 315-32.
- Real Academia Española (1911): *Gramática de la lengua española*. Madrid: Perlado, Páez y Compañía (Sucesores de Hernando).
- Real Academia Española (1973): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- SILVA-FUENZALIDA, I. (1951): "Syntactical Juncture in Colloquial Chilean Spanish: The Actor-Action Phrase". *Language* 27/1, 34-7.
- SAPORTA, S. (1956): "A Note on Spanish Semivowels". *Language* 32/2, 287-290. Reed. en M. Joos (ed.) (1958): *Readings in Linguistics*. Nueva York: American Council of Learned Societies, 403-4.
- SAPORTA, S. & R. COHEN (1958): "The Distribution and Relative Frequency of Spanish Diphthongs". *Romance Philology* 11: 371-7.
- SAPORTA, S. & H. CONTRERAS (1962): *A Phonological Grammar of Spanish*. Seattle: University of Washington Press.
- SCHUBIGER, M. (1989): *Introducción a la fonética (Einführung in die Phonetik)*. Edición española preparada por F. J. Zamora Salamanca & M. Carrera de la Red. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- SWADESH, M. (1934): "The Phonemic Principle". *Language* 10/2, 117-29. Reed. en V. B. Makkai (ed.) (1972): *Phonological Theory: Evolution and Current Practice*. Holt: Rinehart & Winston, 32-9.
- STOCKWELL, R. P., J. D. BOWEN & I. SILVA-FUENZALIDA (1956): "Spanish Juncture and Intonation". *Language*, 32/4, 641-65. Reed. en M. Joos (ed.) (1958), *Readings in Linguistics*. Nueva York: American Council of Learned Societies, 406-18.

- TRAGER, G. L. (1939): "The Phonemes of Castillian Spanish". *Travaux du Cercle Linguistique de Prague* 8, 217-22
- TRUBETZKOY, N. S. (1929): "Sur la «morphologie»". *Travaux du Cercle Linguistique de Prague* 1, 85-8.
- TRUBETZKOY, N. S. (1931): "Gedanken über Morphologie", *Travaux du Cercle Linguistique de Prague* 4, 160-3. Reed. "Réflexions sur la morphologie". En Troubetzkoy, N. S. (1949): *Principes de phonologie*. Tr. fr. de J. Cantineau. París: Klincksieck, 337-41.
- TRUBETZKOY, N. S. (1939): *Grundzüge der phonologie*. Göttingen: Vandenhoeck & Ruprecht. Tr. esp. de D. García Giordano con la colaboración de L. J. Prieto (1973): *Principios de fonología*. Madrid, Cincel.
- VARELA, S. (1990): *Fundamentos de morfología*. Madrid: Síntesis.
- VEIGA, A. (1994): "Un pretendido monofonematisimo del grupo [gw] en español", *Anuario de Lingüística Hispánica*, 10, 389-406. Reed. en Veiga (2009: 169-84).
- VEIGA, A. (2000): "Del fonema castellano /j/". *Hesperia* 3, 97-156. Reed. en Veiga (2009: 273-312).
- VEIGA, A. (2001a): "Grupos fónicos tautosilábicos en español: neutralización y distribución defectiva". Comunicación presentada en el *V Congreso de Lingüística General* (Universidad de León). Ed.: "Grupos fónicos tautosilábicos, neutralización y distribución defectiva en español". En Veiga (2009: 383-403).
- VEIGA, A. (2001b): "Interpretaciones de los segmentos semivocales en la historia de la fonología española". En M. A. Maquieira Rodríguez, M. D. Martínez Gavilán & Milka Villayandre Llamazares (eds.): *Actas del III Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística. León, 2-5 de marzo de 1999*. Madrid, Arco/Libros: 939-54. Reed. en Veiga (2009: 259-72).
- VEIGA, A. (2002): *El subsistema vocálico español*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.
- VEIGA, A. (2009): *El componente fónico de la lengua. Estudios fonológicos*. Lugo: Axac.
- WHITLEY, M. S. (1995): "Spanish Glides, Hiatus and Conjunction Lowering". *Hispanic Linguistics* 6-7, 25-85. Tr. esp. de J. Gil Fernández: "Las paravocales españolas, el hiato y la abertura de la conjunción". En Gil Fernández (2000b: 129-58).